

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

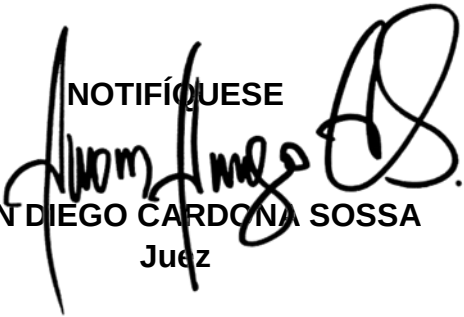
Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	Belkys Eloina Galeano Breto
Demandado	Luis Fernando Serna Álvarez
Radicado	056973184001-2022 – 00217– 00
Providencia	Auto # 1635
Asuntos	- Incorpora constancia de envío - Adjunta pronunciamiento extemporánea frente a las excepciones de mérito

Se incorpora la constancia de entrega de la contestación de la demanda, que efectuó la parte demandada a su contradictor a través de correo electrónico.

De otro lado, se adjunta al expediente el pronunciamiento frente a las excepciones de mérito que presentó la parte demandante el día 28 de octubre de 2022, pero se advierte que es extemporánea dado que el término de traslado venció el 27 de octubre del mismo año, por lo que no se tendrá en cuenta.

Una vez en firme, se dará paso a la etapa procesal subsiguiente.

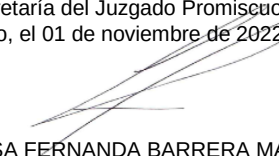
NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 167 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 01 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06575db94700389b9a51f556a9d291ecdbdd76a75befbcad5ad633b46ac787fb**

Documento generado en 31/10/2022 03:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>